



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9342

15/04/2020

21605

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

El “Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Lisboa. Tramo: Badajoz-frontera portuguesa” fue aprobado definitivamente mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del entonces Ministerio de Fomento, con fecha 2 de noviembre de 2011 (Boletín Oficial del Estado (BOE) 22 de noviembre de 2011).

Posteriormente, la modificación del trazado de la Línea de Alta Velocidad (LAV), a su paso por la Plataforma Logística del Suroeste Europeo, en Badajoz, requirió una tramitación a efectos de la legislación estatal ferroviaria y medioambiental. Dicha tramitación culminó con la aprobación definitiva del “Estudio Informativo Complementario de la línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa. Tramo Badajoz-Frontera Portuguesa” mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, con fecha 3 de noviembre de 2016 (BOE 21 de noviembre de 2016).

Por tanto, el trazado definitivo de la LAV, hasta la frontera con Portugal se encuentra aprobado desde dicha fecha.

No obstante, la conexión transfronteriza en Alta Velocidad entre ambos países está paralizada por la situación del proyecto en el lado portugués.

En todo caso, la prioridad absoluta del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.



Madrid, 13 de mayo de 2020